



INFORME SECRETARIAL. Mitú, Vaupés 11 de julio de 2023, al Despacho del señor Juez informándole de la solicitud de Restitución de Inmueble Arrendado, presentada por los señores LUIS ALEJANDRO CAICEDO BARRERA Y DERLY GISSELLE SERRANO BARRERA, identificados con C.C. 80.865.313 y 1.014.220.514 respectivamente, por intermedio de apoderado judicial, en contra del señor LUIS ALIRIO SERRANO QUINTERO identificado con C.C. 14.277.036, dentro del proceso con radicado 97001-4089-002-2023-00072-00 provea.

El Secretario,

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil N° 163

Mitú, julio once (11) de dos mil veintitres (2023),

Referencia: Proceso No 97001-4089-002-2023-00072 Proceso verbal sumario de Restitución de Inmueble Arrendado seguido por los señores LUIS ALEJANDRO CAICEDO BARRERA Y DERLY GISSELLE SERRANO BARRERA contra el señor LUIS ALIRIO SERRANO QUINTERO.

De la anterior demanda presentada por el Doctor PAUL ALEXANDER SIERRA TAMARA, en calidad de apoderado de la parte demandante y por contar con los requisitos exigidos tanto por el artículo 384 del Código General del Proceso y el artículo 82 Ibídem. En tal virtud el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente demanda de Restitución de Inmueble Arrendado.

SEGUNDO: Decrétese inspección judicial sobre el inmueble objeto de restitución con el fin de establecer si se encuentra abandonado o en grave estado de deterioro para que proceda la restitución provisional del inmueble, conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 384 del código general del proceso, para tal efecto se fija el día diecisiete (17) de julio del presente año a las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.).

TERCERO: Notifíquese el presente proveído al arrendatario en la forma prevista en los Arts. 291 a 293 del C. G del P.

CUARTO: A la presente demanda désele el trámite de proceso VERBAL SUMARIO.

Quinto: Reconózcasele personería jurídica al Doctor PAUL ALEXANDER SIERRA TAMARA, para actuar como Apoderado de los señores LUIS ALEJANDRO CAICEDO BARRERA Y DERLY GISSELLE SERRANO BARRERA dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Firmado Por:

Edmundo Robles Castañeda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Javier Orlando Leon Boada
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e883aa4908eef5eeb7a78429d56122c5dc66da59e6c7c5494572a0fc733a20ae**

Documento generado en 11/07/2023 02:41:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>